

Radicación: N° 861-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Martha Iris Rivera
Accionada: Municipio de Ibagué



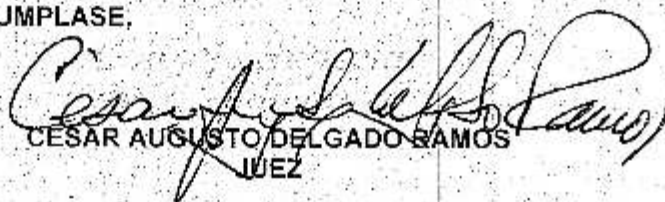
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Trece (13) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 861-2013.
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA IRIS RIVERA
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

El 2 de Septiembre de 2016, se recibió por parte del Tribunal Administrativo del Tolima, escrito presentado el 23 de Mayo del año en curso, mediante el cual la Dra. Norma Carolina Rodríguez Valdés, en su condición de apoderada del Municipio de Ibagué, renuncia al poder a ella conferido, sin embargo, teniendo en cuenta que el mencionado Municipio, el 21 de Julio de 2016, otorgó poder a la Dra. Ruth Amalia González Guayara, para que representara a la entidad dentro del presente trámite, el Despacho se abstendrá de resolver la renuncia presentada por la Dra. Rodríguez Valdés, por haberle sido revocado el poder por la entidad accionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué